



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0358-R-2022
Piura, 11 de marzo de 2022

VISTO

El expediente N°000001-0601-22-9 de fecha 06 de enero de 2022, que remite la **Lic. MARGOT DOMITILA RODRÍGUEZ VIÑAS** solicitando la Transferencia en la modalidad de donación de 29 Bienes Muebles dados de Baja con Resolución N°1716-R-2021 Y 1718-R-2021 por la Causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa de bienes en extremo deterioro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante H/T N°1283-0201-21-9 carta de fecha 28 de diciembre del 2021 el Presidente del Club de Leones de Piura – Centenario Santa Teresa de Calcuta de Piura, el Sr. Johnnatan Josué Martínez García solicita la donación de motores y vehículos siniestrados, chatarra y otros bienes en desuso ya que su representada es una Asociación sin fines de lucro dedicada desde hace mucho tiempo a impartir labor social (Educación, Capacitaciones, otros) en comunidades de bajos recursos con la finalidad de ofrecerles mayores conocimientos que le permitan elevar su calidad de vida, al mismo tiempo que procuramos proteger su cultura y sus tradiciones, asimismo siempre han estado preocupados por los que más lo necesitan participando en diversas campañas y actos benéficos, es por ello que solicitan tales donaciones que serían destinados a la causa que nuestro club viene trabajando en beneficio de comunidades de escasos recursos;

Que, con Oficio N°137-2021-UNP-OCEP-BP de fecha 04 de enero del 2022, la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita al Director de Administración General la transferencia de 29 Bienes Muebles en la modalidad de Donación dados de Baja con Resolución N°1716-R-2021 (15 Motores) y 1718-R-2021 (14 Unidades Móviles) por la causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa bienes en extremo deterioro, según Informe Técnico N°001-2022 y anexo adjunto, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Transferencia al Club de Leones de Piura – Centenario Santa Teresa de Calcuta;

En armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N°29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” del 15 de marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N°01-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la Transferencia Física y Contable en la Modalidad de Donación de 29 Bienes Muebles dados de Baja con Resolución N°1716-R-2021 (15 Motores) y 1718-R-2021 (14 Unidades Móviles) según Informe Técnico N°001-2022 y anexo adjunto a la presente, al Club de Leones de Piura – Centenario Santa Teresa de Calcuta.

ARTÍCULO 2°. – **AUTORIZAR**, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida transferencia a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC,UT,UCP,ARCHIVO(2)
06 copias / PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL